

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — N° 8.476		Salta, 23 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES				
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Néstor López Director Interino		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley N° 4200).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
(Decreto N° 1426/68)

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 2217 — Escuela Agrotécnica "Martín M. Güemes". Lic. Nº 1/70 271

EDICTO CITATORIO

Nº 2188 — Emilio Mulqui y Sra. Expte. 698/N/59 s.o.a.p. 271
 Nº 2187 — Emilio Mulqui y Sra. Expte. 12932/48 s.o.a.p. 271

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº. 2174 — De Elena Cornejo de Saravia 272
 Nº 2172 — De Teófilo Eugenio Sanconte 272

REMATE JUDICIAL

Nº 2209 — Julio César Herrera. Juicio: CONOR S.A. vs. Valle Carlos Sixto 272
 Nº 2196 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel 272

	Pág. Nº
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2173 — De Muñoz Juan Francisco	272
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 2215 — De Alonso López S.A.	273

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2213 — De Farmacia Sudamericana S.R.L.	273
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2218 — De V. H. Jorge Hnos. S.R.L.	274
--	-----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2208 — Pastelería Ruano	274
Nº 2200 — De Farmacia San Bernardo	274

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2214 — De Liga Salteña de Fútbol. Para el día 6-2-70	274
Nº 2212 — De Peña Española. Para el día 5-2-70	275
Nº 2211 — Novel S.A.C.I. Para el día 31 de enero de 1970	275
Nº 2210 — El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. Para el día 7 de febrero de 1970	275
Nº 2206 — Marcos Kohn e Hijos S.A.C.I.A.G.F. e I.	275

BALANCE

Nº 2216 — El Recreo S.A.	276
-------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2217 T. Nº 1916
ESCUELA AGROTECNICA "GRAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

Asociación Cooperadora

LICITACION PUBLICA Nº 1
 Ejercicio 1969/70

1. Tractor, cero hora, a ruedas neumáticas, motor diesel, con potencia a la polea de 65 a 80 CV., refrigeración a aire o agua, polea, toma de fuerza, barra de tiros, tracción trasera, con equipo de luz para trabajos nocturnos.
2. Arado de seis (6) discos de 26', montados sobre cojinetes a rodillos, cónicos, levante mecánico (automático) en baño de aceite, cuatro (4) ruedas de hierro, regulación de discos en conjunto, ancho de corte regulable.

Apertura de las propuestas: Día 29 de enero de 1970, horas 15.

Pliegos y condiciones: retirar de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes". Kilómetro 6 del Camino a Campo Quijano, Salta. Imp. \$ 14,00 e) 23 al 27-1-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 2188 T. Nº 1881
 Ref.: Expte. 3698/N/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en El Galpón, Depart. de Metán con un caudal de 5,251/s. a derivar del desagüe de la Finca Ojo de Agua.

Salta, 21 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-1-70

O.P. Nº 2187 T. Nº 1880
 Ref.: Expte. 12932/48. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI Y SRA., tienen solicitado una conce-

sión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 296 Has. 1.300 m².; y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 23 Has. 8.700 m². para el inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en el Galpón, Dpto. de Metán, con un caudal de 155,46 l/seg. y 12,53

l/seg. respectivamente a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero El Obraje.

Salta, 24 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Agua-

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 15 al 28-1-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2174

T. Nº 1869

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dra. Maria Teresa López Jordán, en autos "Sucesorio de Elena Cornejo de Saravia", Expte. 39820/969, cita por treinta días a herederos y acreedores de la expresada causante. Habilitase feria a los fines de la publicación. — Salta, diciembre 11 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 Peso Ley 18.188 e) 12 al 23-1-70

O. P. Nº 2172

T. Nº 1867

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teófilo Eugenio Sanconte; Expte. 9555/69, para que hagan valer sus derechos. Con habilitación de la feria del mes de enero. — Metán, 31 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. P. Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-1-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2209

T. Nº 1905

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Rastrojera Diesel

El 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, Ciudad, remataré con la Base de \$ 879.056 m/n., una camioneta Rastrojera Diesel, modelo 1957, motor Nº 104.358, Serie Nº 2806, Chasis Nº 41029-66 con cinco ruedas armadas. Revisarlo en 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: "CONOR S. A. vs. VALLES CARLOS SIXTO. Ejecución Prendaria (Reconstrucción de Expte. Nº 35769/68). Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22 y 26-1-70

O. P. Nº 2196

T. Nº 1892

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Lotes ubicados en Pueblo de Colonia Santa Rosa Nº 2, 4, 6, y 8 - Base \$ Ley 18.188 40.000 (Pesos m/n. 4.000.000)

El día miércoles 3 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del monto de la hipoteca en primer término que posee el Banco Provincial de Salta o sea la suma de pesos Ley 18.188 40.000 (\$ m/n. 4.000.000), los lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Departamento de Orán designados con los Nros. 2 - 4 - 6 y 8, Catastro Nº 1.486, Sección "A", Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267. Asiento 1 del Libro 29 del R.I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. ISA DANIEL" Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de feria para su publicación. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 16 al 29-1-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 2173

T. Nº 1868

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, en juicio: "Muñoz Juan Francisco s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en Metán Viejo Expte. 8305/68. cita y emplaza por siete días, al señor José Navarro y a las personas que consideren con derecho al inmueble, Catastrado Nº 691, Metán Viejo, con superficie de 6 hectáreas 537.038. 050 m², mide 129 mts. sobre ruta 34 - 510,90 metros. costado Sur que lo separa de Suc. de Manuel Gutiérrez. 602,40 metros costado Norte que lo separa de P. De la Fuente y Adela B. de Maldonado y 118 metros sobre antigua ruta nacional 34 en su costado Oeste. Sin inscripción de título de D. G. de Inmuebles. Habilitase la feria del mes de enero. — Metán, 16 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12 al 23-1-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORESO.P. Nº 2215 T. Nº 1914
CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la Convocatoria de Acreedores de ALONSO LOPEZ S.A., que se tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta - Expediente Nº 38.044/69, se cita a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1970 presenten al Síndico Dr. Sebastián Calafio-

re. con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que la audiencia de reunión de acreedores ha sido fijada para el día 30 de abril de 1970, a horas 8.30 con la prevención de que esta se celebrará con los que concurren, cualquiera fuere su número. — Salta, 21 de enero de 1970. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Habilitada la feria para la publicación de Edictos. \

Pesos Ley 18.188 14.00 e) 23 al 29-1-70

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O.P. Nº 2213 T. Nº 1911

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y UNO. — PODER DE ADMINISTRACION. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los siete días del mes de ENERO de mil novecientos setenta, ante mí: **JULIO R. ZAMBRANO;** Escribano Titular del Registro número veintinueve, comparece el señor doctor don **ROLANDO STALLI,** Libreta de Enrolamiento número 3.323.066, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Luisa Sequeiros, persona hábil, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; como igualmente la doy de que concurre a este acto en su carácter de **GERENTE DE LA RAZON SOCIAL DROGUERIA Y FARMACIA SUD-AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** según así consta en el instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio a folio doscientos dieciséis, asiento número seis mil trescientos ochenta y dos del Libro treinta y cuatro de Contratos Sociales y que junto con el Contrato de Sociedad en cuyas partes pertinentes incorporo a la presente como documentos habilitantes y el señor Rolando Stalli dice: Que en nombre y representación de Droguería y Farmacia Sud-Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada confiere Poder de Administración a favor de los señores **Raúl Justo Pastor Gudíño,** L. E. 3.908.923; **Antonio Jaime Ortín** L. E. 3.995.398; **José Antonio Gómez,** L. E. 3.635.278; para que actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos efectúen en nombre de la representada los siguientes actos y gestiones con las facultades que se enunciarán a continuación: **ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes de cualquier naturaleza que fueren y que actualmente posea o que ingresen en el Patrimonio de la Sociedad, con facultad para hacer pagos Ordinarios, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de venta, cuentas, pólizas de seguros en caso de siniestro, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o ventas de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago, contratar locaciones de servicios como locador o locatarios, rentas vitalicias y seguros contra in-

endio u otros accidentes; pagar o cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier forma; transar o rescindir transacciones; prestar o exigir fianzas o cauciones; nombrar administradores y factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes; pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos o pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y valores, giros, certificados, cartas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a sus nombres y sus nombres y suscribir avisos, recibos y demás resguardos, solicitar patentes de invención y registros de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de Aduanas; verificar arreglos privados, constituir al mandante en obligación de prestar algún servicio como locador o locatario, nombrar administradores o factores de comercio, adquirir o probar posesión de bienes, suscribir pólizas de fletamentos; hacer contratos zas o depósitos y requerir de los locatarios o cartas de pago. **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las autoridades, nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y Reparticiones Públicas en General: Aduanas; Correos, Contribuciones Territoriales, y sellos, Receptorías, Obras Sanitarias de la Nación, Oficinas de Tierra, Oficinas de Patentes de Invención, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia. **LOCACIONES:** Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo de bienes, muebles o inmuebles con o sin contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres y arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. **OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo de los Bancos, Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, Compañías, Sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio; pagarés, giros, vales, cheques, títulos de rentas, bonos o cédula hipotecarias y demás documentos de créditos privados o públicos o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos Bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago o renovar, amortizar o cancelar letras de cambio

u otros papeles de negocio. **INTERVENCION EN JUICIOS:** Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicio que deban susanciarse ante los Tribunales de la Nación o de la Provincia de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo a tal efecto conferir poderes especiales a favor del letrado y otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o previamente con los requisitos propios de la naturaleza de cada uno de los actos o contratos y las cláusulas o condiciones especiales que su mandatario pactare con arreglo a derecho. **LEIDA:** Que le fue se ratificó de su contenido y en constancia la firma por ante mí, de lo que doy fe. **SIGUE:** A la número anterior que termina al Folio Cuarenta y Ocho. E/lineas: que conjunto con el Contrato Social en - Ortún - dos. Vale. — R. STALLI. Ante mí: JULIO R. ZAMBRANO. Hay un sello. **CONCUERDA:** Con su original, doy fe. Para los Mandatarios: Expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Salta, enero 20 de 1970, Queda agregado bajo Nº 326 corriente a Fs. 559/61 Tomo 145 del Reg. de Mandatos. — Silvia Borgoñón de Villalba, Encargada del Registro de Mandatos.

Pesos Ley 18.188 65,04 e) 23-1-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2218 T. Nº 1917
DISOLUCION DE SOCIEDAD

La razón social V. H. JORGE Y HNOS. S. R.L. con domicilio real en esta ciudad de Salta, calle 20 de Febrero Nº 550, ha quedado disuelta a partir del 1º de enero del año 1970, resolución acordada de común acuerdo entre los

socios integrantes de la misma según acta registrada en el folio tres del libro de Actas de la Sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Roberto Jorge. — Salta, 22 de enero de 1970.

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 23-1-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 2208 T. Nº 1904
VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11.687 que la señorita ROSA MARIANA MENDIONDO vende a favor del señor VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE el negocio de su propiedad denominado "Pastelería Ruano" sito en calle España Nº 649 de esta ciudad. Pasivo a cargo de la vendedora. Para oposiciones Escribanía Gilberti Dorado, calle Rivadavia Nº 781, Teléfono 14.131. — Salta, 20 de enero de 1970.

Imp. \$ 14,00 e) 21 al 27-1-70

O.P. 2200 T. 1896

AVISO COMERCIAL

De conformidad a la ley 11.867, se hace saber que Luis Alberto Tamayo y su esposa Rosa Yanello, venden a favor de Nelson Omar Richard, el negocio de farmacia denominado "Farmacia San Bernardo", calle Alvarado Nº 999 esquina Pellegrini de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Para oposiciones de Ley, escribanía Registro Nº 30, titular Stella Figueroa de Lavín, calle Córdoba Nº 82. Salta, 16 de enero de 1967.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-1-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2214 T. Nº 1912
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de febrero próximo a horas 20 en el salón de sesiones de la institución, calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1969.

5º Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1970.

6º Designación de una Comisión de Escrutinio.

7º Elección de Presidente de la Liga para los Ejercicios 1970/1971.

8º Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.

9º Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.

10º Elección de un miembro para integrar el Tribunal de Cuentas.

11º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

12º Consideración del pedido de conmutación de pena interpuesto por el Club American Oeste.

13º Consideración del pedido de conmutación de pena interpuesto por el Club Argentinos del Norte, en favor de su jugador Felipe Antonio Marinero.

El Art. 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el

número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Rafael A. Méndez
Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00

Reynaldo Flores
Presidente

e) 23 y 26-1-70

O.P. Nº 2212

PEÑA ESPAÑOLA

Salta, enero de 1970

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de convocar a usted para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de febrero próximo, en nuestro local de calle Mitre Nº 389 a horas 19.30, de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo, Artículos 46 y 47 y concordantes, de nuestro Estatuto, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Anteproyecto de Ampliación y Financiación de Obras a ejecutarse en nuestra Sede Social.

Art. 49. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum. la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Saludamos a usted muy atentamente.

Raúl R. Moyano
Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00

Lea S. Domínguez
Presidente

e) 23 al 29-1-70

O.P. Nº 2211

NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de enero de 1970 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de marzo de 1969.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22 al 27-1-70

O.P. Nº 2210

"EL CONDOR" S. A.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1970 a horas 24, a realizarse en el local de la calle Tucumán 835 para considerar el,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta anterior.
- 2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
- 3º Fijación de la remuneración de los directores y del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio Navor Gómez
Síndico Titular

Nota: Para poder participar de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización, o de lo contrario asistir a la reunión munidos de sus respectivos títulos.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22 al 28-1-70

O.P. Nº 2206

MARCOS KOHN E HIJOS S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1970 a las 10 horas; en el local de calle Florida 201 - Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 5º (quinto) Ejercicio Social cerrado al día 30 de junio de 1969
- b) Utilidades y Propuestas de distribución.
- c) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 27-1-70

BALANCE

O.P. Nº 2216

T. Nº 1853 - 1915

"EL RECREO" S. A.
Julio Michel Torino e Hijos
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Vinos finos de Cafayate
 Mitre 901 — Salta Teléfono 14410

Designación de la Sociedad: El Recreo S.A.A.C.I. e I.
 Domicilio Legal: Mitre Nº 901 - Salta.
 Objeto y ramo principal: Industria vitivinícola.
 Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Decreto Nº 552 del 5-1-62.
 Inscripción en el Registro Público de Comercio: Folio 7, Asiento 4464, Libro 30 de Contratos Sociales, el 24-1-62.
 Modificación de los Estatutos:
 Aprobación del Poder Ejecutivo: Decreto Nº 3786 del 28-2-69.
 Inscripción en el Registro Público de Comercio: Folio 137, Asiento 6303, Libro 34 de Contratos Sociales.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

CAPITAL	Acciones Preferidas Clase "A" 5 votos	TOTAL
Autorizado	—.—	100.000.000.—
Suscripto	44.000.000.—	44.000.000.—
Realizado	44.000.000.—	44.000.000.—

"EL RECREO" S. A.**Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969**

A C T I V O		
Disponibilidades		4.105.797.75
Caja	1.790.043.75	
Banco Regional	413.663.—	
Banco Provincial de Salta	1.756.892.—	
Banco Industrial R. A.	145.199.—	
Créditos		2.927.653.70
Deudores Varios	1.042.866.—	
Deudores en Gestión	644.990.—	
El Recreo - A Rendir	229.553.70	
Obligaciones a Cobrar	917.706.—	
F.O.E.V.A.	30.678.—	
Otras Cuentas a Cobrar	61.860.—	
Bienes de Cambio		41.940.337.—
Vinos - Existencias	37.817.355.—	
Envases - Existencias	1.930.270.—	
Envases de Uva	30.000.—	
Corchos - Existencias	198.900.—	
Materiales en Depósito	350.420.—	
Hacienda Vacuna	1.525.072.—	
Hacienda Lanar	88.320.—	
Inversiones		31.950.000.—
Finca Ovando	31.950.000.—	
Bienes de Uso		117.734.499.35
Finca El Recreo	22.102.120.—	

Casas para el Personal	1.802.026.30	
Desagües Bodega	321.926.45	
Cañerías y Accesorios	1.085.567.—	
Edificio y Construcciones Bodega	2.691.820.70	
Edif. y Const. Lagares continuos	1.561.688.—	
Edif. y Const. galpones y tinglados	7.172.136.09	
Edic. y Const. Laboratorio	143.160.80	
Edificio y Construcciones Sala	4.033.094.35	
Mejoras canales de riego	4.000.423.17	
Mejoras desarenadores	47.607.—	
Mejoras puentes	368.195.—	
Mejoras reparos y defensas	919.673.40	
Mejoras alfalfares	166.993.—	
Mejoras frutales y citrus	43.431.—	
Piletas de cemento	13.309.786.67	
Viñas	30.313.805.30	
Inmueble planta fraccionadora	5.028.690.16	
Inmueble urbano tierra	2.129.770.34	
Instalaciones	476.327.—	
Maquinarias y equipo El Recreo	3.880.258.40	
Maq. y equipo lagares continuos	2.858.279.—	
Maquinaria y equipo usina	9.530.576.—	
Maquinarias y equipo bodega	6.203.692.—	
Rodados El Recreo	1.502.946.—	
Tractores	8.819.000.—	
Vasijas de madera	1.592.274.80.—	
Arneses y enseres	40.346.—	
Bibliotecas	17.981.—	
Carpas y lienzos	122.028.—	
Elementos de laboratorio	183.584.76	
Mejoras alambrados y cercos	390.712.—	
Muebles y útiles casas p/personal	7.155.—	
Muebles y útiles El Recreo	571.255.—	
Muebles y útiles usina	11.478.—	
Muebles y útiles bodega	18.480.—	
Semovientes	160.553.—	
Útiles y herramientas bodega	767.764.65	
Útiles y herramientas El Recreo	301.373.50	
Maquinarias y equipo planta	17.701.284.15	
Muebles y útiles planta	1.268.105.—	
Útiles y herramientas planta	169.666.50	
Rodados planta	1.303.395.—	
Mejoras desmontes y caminos	2.800.—	
SUBTOTAL	155.143.429.49	
Menos:		
Amortizaciones acumuladas	37.408.930.14	
TOTAL DEL ACTIVO		198.658.287.80

C U E N T A S D E O R D E N

Acciones a emitir	56.000.000.—	
Acciones integradas	44.000.000.—	
Depósito de acciones	120.000.—	
El Recreo Cuenta consignación	339.307.—	100.459.307.—

P A S I V O

Deudas		58.952.448.69
Acreeedores varios	1.942.428.—	
Banco Hipotecario Nacional	19.603.70	
Banco Nación Suc. Cafayate	8.985.000.—	
Dirección General Impositiva	22.970.—	
Dividendos a distribuir	10.580.000.—	
Obligaciones a pagar	29.395.448.—	

F.O.E.V.A.	62.877.—	
Dividendos a Distrib. en Ejerc. Fut.	7.944.121.99	
Previsiones		359.284.—
Ley 11729	359.284.—	
Capital, Reservas y Resultados		139.346.555.11
Capital realizado	44.000.000.—	
Capital revalúo contable ley 17335	81.390.100.—	
Fondo de reserva legal	1.368.048.41	
Utilidad neta este ejercicio	12.588.406.70	
TOTAL DEL PASIVO		198.658.287.80

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Inspección Sociedades Interino

C U E N T A S D E O R D E N

Capital autorizado	100.000.000.—	
Depositantes de acciones	120.000.—	
Vinos en consignación	339.307.—	100.459.307.—

C U A D R O D E M O S T R A T I V O D E G A N A N C I A S Y P E R D I D A S A L 30-6-69

Ventas		113.479.144.—
Vinos	101.819.252.—	
Envases	11.111.718.—	
Menta	218.400.—	
Uva	150.000.—	
Hacienda	179.774.—	
Existencias iniciales y Compras	63.149.348.—	
Uva	14.066.222.—	
Corchos	2.573.577.—	
Vinos	34.241.093.—	
Envases	11.712.877.—	
Materiales en depósito	555.579.—	
Existencias Finales	40.296.945.—	
Corchos	198.900.—	
Envases	1.930.270.—	
Materiales en depósito	350.420.—	
Vinos	37.817.355.—	
COSTO DE VENTA		22.852.403.—
UTILIDAD BRUTA		90.626.741.—
Más:		
Ingresos Varios		1.328.321.—
		91.955.062.—
Menos:		
Gastos Generales	64.824.388.30	
Impuesto Sustitutivo	1.224.516.—	
Impuesto a los Réditos	1.729.302.—	

Impuesto Revalúo de Activos	1.154.787.—	
Amortizaciones	10.433.662.—	79.366.655.30
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		12.588.406.70
Sergio R. Cornejo Isasmendi Vice-Presidente	Marta Michel de Cornejo Isasmendi Sindico Titular	

C E R T I F I C A C I O N

He verificado el precedente Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias habiéndolos encontrado conformes con los libros rubricados de contabilidad llevada en legal forma y sus respectivos comprobantes. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17250 se deja constancia que no se adeudan aportes y/o Contribuciones a las Cajas de Jubilaciones.

Salta, Octubre 1º de 1969.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Ciencias Económicas - Mat. Nº 9 CPCES

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor César Rodolfo Lavin, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9.

Salta, 16 de Octubre de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

"EL RECREO" S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de Utilid. proveniente del Ejerc. anterior	7.944.121.99	
Utilidad neta del presente Ejercicio	12.588.406.70	20.532.528.69
Para el Fondo de Reserva Legal 2%	251.768.—	
Para ser distribuido como dividendos en efectivo	17.600.000.—	
Para ser distribuido en futuros Ejercicios	2.680.760.69	
	20.532.528.69	20.532.528.69

EL RECREO S.A.A.C.I. e I.

Julio Michel
Presidente-Gerente

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

"EL RECREO" S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ANEXO: INMUEBLES

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminuciones	Valor de origen al final del Ejercicio	%	AMORTIZACIONES		Neto Resultante
						Anteriores	Del Ejercicio	
Inmuebles y construc. El Recreo ...	53.585.801.36	640.525.—	—	54.226.326.36	3	3.229.117.83	1.078.973.—	49.918.235.53
Inmuebles y construc. Planta de Frac.	7.158.460.50	—	—	7.158.460.50	3	774.675.89	176.567.—	6.207.217.61
TOTALES ...	60.744.261.86	640.525.—	—	61.384.786.86		4.003.793.72	1.255.540.—	56.125.453.14

Certificación: He verificado la presente planilla. - Salta, 1º de octubre de 1969.

DR. CESAR RODOLFO LAVIN
 Ciencias Económicas - Mat. Nº 9 CPCEs

Sergio R. Cornejo Isasmendi
 Vice-Presidente

Marta Michel de Cornejo Isasmendi
 Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 11 de diciembre de 1969

Publicose en el Boletín Oficial
 Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

EL RECREO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ANEXO: BIENES DE USO

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminuciones	Valor de origen al final del Ejercicio	%	AMORTIZACIONES		Neto Resultante
						Anteriores	Del Ejercicio	
Maquinarias Equipos y otros Bienes	92.766.184.63	992.458.—	—	93.758.642.63	5/20	22.971.474.42	9.178.122.—	61.609.046.21
TOTALES	92.766.184.63	992.458.—	—	93.758.642.63		22.971.474.42	9.178.122.—	61.609.046.21

Certificación: He verificado la presente planilla. - Salta, 1º de octubre de 1969.

DR. CESAR RODOLFO LAVIN
Ciencias Económicas - Mat. Nº 9 CPCEs

Sergio R. Cornejo Isasmendi
 Vice-Presidente

Marta Michel de Cornejo Isasmendi
 Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de diciembre de 1969

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades
 e/c. Inspección Sociedades Interino

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

EL RECREO S.A.A.C.I. e I.

Presente

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, me es particularmente grato informar a Uds., que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1969 —Octavo Ejercicio Económico-Financiero— todo lo cual he encontrado de conformidad con las registraciones contables y documentadas, llevadas en debida y legal forma, que refleja la verdadera situación económica financiera de la Sociedad a igual fecha.

He asistido a las reuniones celebradas por el Honorable Directorio, cuyas resoluciones se han ajustado a las normas usuales, por lo que comparto las consideraciones formuladas en la Memoria, y aconsejo consecuentemente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración

Saludo a los señores accionistas muy atentamente.

Marta Michel de Cornejo Isasmendi
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Inspección Sociedades Interino

Imp. \$ 426,00

e) 23-1-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A